

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra eleva de 87.000 euros a 1 millón las ayudas para reducir la siniestralidad laboral

*Todas las empresas de menos de 150 personas pueden solicitar apoyo a mejoras en equipos y puestos de trabajo hasta el 30 de septiembre*

Viernes, 27 de mayo de 2016

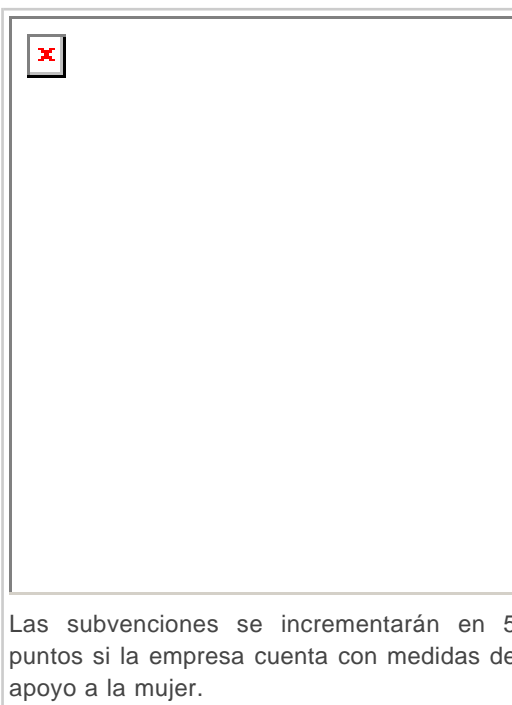
El Departamento de Desarrollo Económico ha [publicado](#) este viernes en el BON la convocatoria de subvenciones para inversiones en adaptación de equipos y lugares de trabajo por parte de empresas de menos de 150 empleados y empleadas. Está dotada con 1.075.000 euros, frente a los 87.000 destinados en 2015 o los 200.000 de 2013.

El Gobierno de Navarra nunca había destinado una cuantía tan destacada para incidir, a través de estas medidas, en la salud laboral y condiciones de trabajo de las personas trabajadoras y reducir así la siniestralidad laboral, tampoco antes de la crisis económica. Además, frente a la subvención del año pasado (centrada en maquinaria de conserveras), en esta edición podrán optar a las ayudas empresas de prácticamente todos los sectores productivos.

En concreto, el Departamento subvencionará un 25% de los gastos (IVA excluido), porcentaje que se elevará al 30% en caso de que la empresa adopte medidas contra la discriminación laboral entre mujeres y hombres. El tope máximo de la ayuda es de 100.000 euros.

El plazo para [presentar](#) solicitudes comienza este sábado 28 de mayo y finaliza el 30 de septiembre, y el trámite se debe realizar obligatoriamente por vía telemática, a través de la correspondiente ficha del portal [www.navarra.es](http://www.navarra.es). Las solicitudes deberán presentarse antes del comienzo de las inversiones, aunque se contemplan excepciones.

La concesión se va a tramitar en régimen de evaluación individualizada, es decir, conforme al orden de presentación y en tanto se disponga de crédito presupuestario.



Las subvenciones se incrementarán en 5 puntos si la empresa cuenta con medidas de apoyo a la mujer.

## **Actuaciones subvencionables**

El objeto de la subvención es fomentar la seguridad y salud de las personas trabajadoras con el fin de reducir la siniestralidad laboral, a través de la mejora de las condiciones materiales de los equipos y lugares de trabajo de las empresas.

Se subvencionarán once actuaciones, referidas a la adaptación o sustitución de máquinas o equipos de trabajo que tengan carencias de seguridad, sustitución de cubiertas frágiles, instalación de dispositivos de anclaje, adquisición de aparatos para elevación de personas, actuaciones ergonómicas, seguridad frente a caídas y golpes, y reducción de riesgos químicos, de ruido o de violencia externa.

El importe de la subvención será del 25% del gasto subvencionable, IVA excluido, sin que en ningún caso la cuantía de la misma supere la cantidad de 100.000 euros.

La cuantía se elevará al 30% si la empresa cuenta con alguna de las siguientes medidas: aprobación de un Plan de Igualdad, consensos para la promoción de la igualdad y obtención de reconocimientos por aplicar políticas de igualdad de trato y de oportunidades (“Igualdad en la Empresa” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o el “Sello Reconcilia” de Amedna, etc).

Estas ayudas se convocan conforme al III Plan de Salud Laboral de Navarra 2015-2020 y en el Acuerdo para la Reactivación de la Actividad Económica y el Empleo 2015-2017. Cabe señalar que, de acuerdo con la normativa europea de estímulo de la competencia, son “de mínimos” y las empresas solicitantes no podrán recibir más de 200.000 euros de subvenciones en tres ejercicios fiscales consecutivos.